



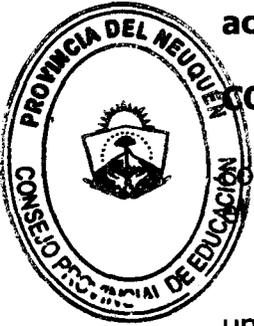
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1549  
EXPEDIENTE Nº 5721-006322/14

NEUQUÉN, 24 SEP 2014

**VISTO:**

La presentación de la Dirección General de Nivel Primario dependiente del Consejo Provincial de Educación, solicitando el auspicio del Proyecto de Capacitación "**Matemática para Todos, Ciclo Formativo virtual para capacitadores y acompañantes Didácticos del Plan**"; y



**CONSIDERANDO:**

Que el Plan Matemática para Todos se enmarca en la consolidación de políticas de enseñanza llevadas adelante por el Estado Nacional con propósito de mejorar la enseñanza de la matemática en la escuela primaria;

Que se pretende constituir un espacio para la especialización de un grupo de maestros y capacitadores, cuyo eje será el análisis de secuencias didácticas y la reflexión sobre su implementación en las aulas;

Que la propuesta tiende a poner en común enfoques, estrategias y recursos de enseñanza para el acompañamiento en terreno de las instituciones bajo programa;

Que el Plan comprende un dispositivo de acompañamiento didáctico de los maestros que se desempeñan en escuelas bajo programa, el equipamiento de las instituciones escolares con material didáctico, la formación de los maestros orientadores del Plan y un ciclo de formación para apoyar la labor de los acompañantes didácticos;

Que cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Primario;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) AUSPICIA**r el Proyecto de capacitación "**Matemática para Todos, Ciclo Formativo virtual para capacitadores y acompañantes Didácticos del Plan**", a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2014, con una carga horaria total de ciento treinta (130) horas reloj.
- 2º) DETERMINAR** que el ciclo está destinado a la formación en la Provincia del Neuquén de dos capacitadores y de seis acompañantes didácticos, mediante clases virtuales y encuentros presenciales, supervisados por una tutora regional.
- 3º) ESTABLECER** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN Nº 1549**  
**EXPEDIENTE Nº 5721-006322/14**

**4º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Enseñanza Privada; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

**ES COPIA**

  
DANIEL EDUARDO PAVLALET  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZIC  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación